



El derecho agrario: modernización y desarrollo rural

Campuzano Laguillo, Ana Belén, (coord.), José Álvarez Gancedo, et al.
Valencia, España, Universidad de Cantabria, Parlamento de Cantabria,
2001, 490 p.

El texto es resultado de un evento que al inicio de 2000 organizaron el parlamento y la Universidad de Cantabria bajo el título *Jornadas sobre la Modernización y el Desarrollo Agrario*.

El encuentro proveyó de un foro a las diputadas y diputados para reflexionar y discutir sobre el tema de manera que se complementara y enriqueciera el debate parlamentario que tendría lugar en torno al proyecto legislativo, aportando "...opiniones, alternativas, posturas políticas o teorías sobre el asunto de que se trate y de ese modo, resuelvan con más precisión, con más sentido de la oportunidad y de forma más acorde, en definitiva, con la voluntad de los ciudadanos y con los intereses de la Comunidad Autónoma" (p. 13).

Sin embargo, los resultados fueron más allá porque pudieron expresarse los distintos actores de la compleja escena agraria a quienes se les regularían sus actividades. Los retos derivados de la modificación sustancial de las estructuras y modos de producción agrarios en el contexto de la integración de España a la Comunidad Europea, y el especial tratamiento a los temas agrícolas y ganaderos en la Europa comunitaria, y la importancia que tiene en la Comunidad Autónoma de Cantabria el sector agrícola, con especial énfasis en el subsector ganadero, presentan como pertinente y oportuna la realización de dichas *Jornadas*.

Pero también le añade congruencia a ese ejercicio el hecho de que se trata de la primera ley con estas características que se presenta al parlamento por una Comunidad Autónoma, es decir, no hay referencias comparativas al momento de analizarla y, en su caso, enmendarla.

Enfrentar el reto de la regulación de los espacios rurales, sus estructuras y la producción agraria requiere, sin duda, de profunda reforma. "La crisis del modo de vida rural frente al

urbano, las graves repercusiones de la PAC y la necesidad de preservar el medio ambiente en una comunidad como Cantabria, que ha convertido el turismo y el aprovechamiento ambiental en una de sus principales fuentes de recursos, convierte en imprescindible debatir la reforma de este sector" (p. 14).

Tal debate debe responder a criterios comunes y partir de objetivos básicos: estimular la formación de explotaciones agrarias con dimensiones suficientes para garantizar su viabilidad; establecer criterios para determinar apoyos de los gobiernos a las explotaciones agrarias; favorecer la incorporación de los agricultores jóvenes a la condición de titulares de la tierra; mejorar la cualificación profesional de los agricultores, en especial de los jóvenes, para su adaptación a las nuevas tecnologías y fomentar el asociacionismo agrario como estrategia para la formación de núcleos de explotación de dimensiones tales que garanticen su viabilidad productiva, económica, social y ambiental, evitando con ello el excesivo fraccionamiento de las fincas que ha caracterizado el campo de Cantabria en épocas recientes.

Como marco general de estos principios, se debe procurar el equilibrio entre la explotación agraria y la protección del medio ambiente, así como al desarrollo de los espacios rurales.

En las *Jornadas* se programaron cuatro tipos de intervención desde el mismo número de perspectivas de abordaje que, aunque son distintas, también son complementarias y, además, conforman la estructura del texto: la primera parte es el análisis académico (antecedentes, normativa básica, estado del arte y alternativas legislativas), y la profundización en el análisis teórico de la realidad rural.

La segunda es el estudio de la alternativa concreta que propone el proyecto de Ley y las razones por las que lo hace, para ello el Consejero de Ganadería expuso el tema desagregando los aspectos técnicos y legislativos del proyecto.

La tercera vertiente es imprescindible en un estudio sistemático de estas características y consistió en la realización de mesas redondas para que las organizaciones agrarias pudieran presentar sus opiniones y expectativas frente al proyecto, con esto se sumó a la opinión de los expertos la participación de los afectados directamente por el problema y sus posibles soluciones. Finalmente, se incluyó la visión política por parte de los grupos representados en el parlamento de Cantabria.

Todo esto sirvió para darle sentido como un foro para la discusión abierta y especializada en el que todas las partes implicadas tuvieran la oportunidad de presentar su parecer sobre la ley que se discutiría más adelante en la cámara legislativa, proponiendo su modificación en aspectos susceptibles de mejora.

El nuevo marco del Derecho Agrario que se avecina en esa Comunidad Autónoma, incluye conceptos y políticas como la denominada agricultura multifuncional o la diversificación y sostenibilidad del desarrollo rural, y obtiene su mejor proyección de futuro desde la perspectiva autonómica que principie la instrumentación de programas y estructuras que modernicen la actividad agraria y la salvaguarda del suelo rústico productivo, como criterio rector del desarrollo

sostenible y enriquecedor en sus múltiples facetas; principios y valores por los que deben velar todos los poderes públicos.

El Derecho Agrario autonómico que han generado los distintos parlamentos de las cc. AA., es una trinchera de vanguardia en la que los juristas interesados deben reparar haciendo uso de la analogía y de los principios generales del Derecho Agrario y como dice uno de los autores "...yo propongo que los juristas del Derecho Agrario hagamos, sin miedo y sin tacha, interpretaciones atrevidas por medio de la analogía las cuales nos permitan hacer obra de modernización sin esperar el *auxilium legis*, el cual no siempre llega pronto ni llega bien" (p. 51).

Habrá que retomar, desde el punto de vista legislativo, la lección de los cantabrios para generar espacios democráticos que permitan el abordaje integral y sistemático de los problemas del campo mexicano.

DGEP/Marco Antonio Pérez Martín del Campo



PROCURADURÍA
AGRARIA